



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2022.

(MODALIDAD B. PYMES ARTESANAS)



Una vez revisadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2022 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes artesanas, correspondientes a la modalidad B reguladas en la Orden 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020), y tras comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos por las bases reguladoras, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias o acompañen la documentación preceptiva que se indica para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la solicitud y la aportación de la documentación se realizará a través de la oficina virtual de la consejería en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>, presentándose de forma telemática a través del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accede directamente desde la plataforma de presentación.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica,

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO


(Por Resolución de 29/04/2022)

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN CÓRDOBA

Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra

Avda del Gran Capitán, 12, bajo-dcha
14071 CÓRDOBA
sv.comercio.co.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	1/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==				

**ANEXO. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR SU SOLICITUD
(MODALIDAD B PYMES ARTESANAS)**

N.º EXPEDIENTE: ARB2022CO1495569

NOMBRE ENTIDAD: BENITEZ CABELLO, MARIA DEL CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	Apartado 10: Modalidad, denominación e importe El importe consignado como solicitud de subvención no coincide con el que se desglosa en el Anexo II. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Convocatoria/Ejercicio	Indicar datos de la convocatoria: Orden 07 mayo 2020 (BOJA n.º 24 de 11/05/2020)
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar cumplimentado en todos sus apartados. La cantidad solicitada en Anexo II no es coincidente con la contemplada en solicitud.
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del taller artesano donde va a realizar el proyecto.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.
Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	3/80
				
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==				

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1495582

NOMBRE ENTIDAD:

ACEITUNO CANTERO, JOSÉ TOMÁS

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Corregir el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios. Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanías de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 5/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1495613

NOMBRE ENTIDAD:

TORRES FERRERAS, MIGUEL ANGEL

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). No puede ser cero, SUBSANAR.

BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.3 RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS Y DISTINCIONES	Rellenar este apartado en orden a la documentación presentada.
9.8 PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES	Subsanar error en fechas convocatorias.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)


APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN). (sellado y firmado)
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Las facturas proformas no están debidamente desglosadas, para determinar su subvencionalidad, desglosar y describir modelo.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	7/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==				

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1495653

NOMBRE ENTIDAD:

BELLIDO JIMENEZ, JOSÉ

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 9/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1495715

NOMBRE ENTIDAD:

BORONAT LÓPEZ, PILAR

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud. - Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión (el domicilio indicado no aparece, tras consulta, en la Sede electrónica del Catastro y debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT).
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar (el IVA no es subvencionable). Aportar justificación de todos los artículos solicitados y su aporte a la modernización y mejora de la competitividad del establecimiento artesano, así como, su necesidad en el proceso de elaboración de los productos artesanos.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Rectificar las actuaciones de MEJORA DE LA GESTIÓN, las cantidades solicitadas no están en la actuaciones correctas. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma, con el importe de subvención indicado en la solicitud y lo expresado en el apartado 3 del Anexo II.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar diseño gráfico del resultado final.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del taller artesano donde se va a realizar la inversión.
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	10/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

	<p>La factura proforma de la empresa GIMENEZ número 220011 de fecha 10/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad</p> <p>Los documentos que se incorporen junto con la solicitud han de estar expresados en castellano (conforme a arts. 15 de la Ley 39/2015 y art-12.2 de R.D 1619/2012). Deberá presentar factura proforma 2216679 de NABERTHERM en castellano.</p>
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria y equipamiento solicitados que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 11/80
			
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1495821

NOMBRE ENTIDAD:

RUIZ PEÑAS, EDUARDO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Aportar justificación de todos los artículos solicitados y su aporte a la modernización y mejora de la competitividad del establecimiento artesano, así como, su necesidad en el proceso de elaboración de los productos artesanos. Ampliar información y justificación de adquisición de Plotter de Corte S-ONE D-60.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del taller artesano donde se va a realizar el proyecto
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	Memoria justificativa de la maquinaria y equipamiento solicitados que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.

Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 13/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO149845

NOMBRE ENTIDAD:

COSMÉTICA PEDROCHES SCA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud debe cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el presupuesto indicado en el apartado 7 del Anexo II.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Cumplimentar.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Indicar el Calendario estimativo ejecución de las acciones. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Corregir porcentajes y cantidades de las actuaciones solicitadas.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

	<p>carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma de la empresa SERIGRÁFICA ANDALUZA número 220000018 de fecha 27012022 debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. Presentar infografía resultado previsto.</p> <p>Presentar factura proforma de Juan Guijo Herruzo. Pintura General con desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios (m2) de cada una de ellas, para determinar su subvencionalidad. Incluye una zona no descrita en la memoria y en las fotografías aportadas de la zona de ventas y taller, aportar justificación al respecto.</p> <p>Se detectan errores en importes parciales de la factura proforma de la empresa NOVA-LUZ número O5000315 de fecha 08/02/2022. Corregir y, en consecuencia, ajustar las cantidades y porcentajes indicados en el apartado 7 de la memoria descriptiva (Anexo II), así como también la importe de subvención indicado en la solicitud</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar</p>
<p>Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana</p>	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 15/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1495868

NOMBRE ENTIDAD:

LUNA PEREA, RUBÉN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión, no coincide con exactitud con el contemplado en el IAE.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar..
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del taller artesano donde se va a realizar el proyecto.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	Memoria justificativa de la maquinaria y equipamiento solicitado que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.
Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 17/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1495896

NOMBRE ENTIDAD:

CECILIA CÓRDOBA, MARIA DEL CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DATOS DOMICILIO	Indicar Municipio y Provincia
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.3 RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS Y DISTINCIONES	Aportar justificación de reconocimientos públicos, premios y distinciones otorgados por una Administración Pública, Cámaras Oficiales de Comercio u otras entidades representativas de la artesanía obtenidos por la empresa
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
IMPORTE	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases impositivas señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 7 del Anexo II
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada una de las acciones para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto y erróneo Indicar total de la Inversión . Indicar porcentaje subvención. Suma total subvención errónea, corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	18/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

Facturas proforma	<p>Aportar presupuestos o facturas proforma correspondientes a los gastos previstos para la realización de cada una de las actuaciones incluidas en el proyecto para las que se solicita la subvención, con desglose detallado de todos los elementos que incluye. No tendrán la consideración de presupuestos las meras estimaciones de gastos efectuadas por la propia persona o entidad solicitante y que carezcan del soporte de la oferta del proveedor o tarifa oficial del gasto, ni se admitirán aquellos presupuestos que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados en él.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar</p>
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria y equipamiento solicitado que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 19/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1495911

NOMBRE ENTIDAD:

FABRICA DE CERAMICA LUCAS URBANO SL

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos Indicar domicilio del taller artesano donde se va a realizar la inversión
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma de la empresa PINTURAS OSUNA Y ALJAMA no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos contemplados en la misma, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. Los importes de cada una de las actuaciones de la proforma no coinciden con las cantidades de las actuaciones indicadas en el Presupuesto del Proyecto de Obra.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	20/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1495982

NOMBRE ENTIDAD:

JUAN ANTONIO DOBLAS PINO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Entre las actuaciones principales de reforma de la fachada indica cambio de ventanas y colocación de rejas, que no se refleja a lo indicado en las facturas ni en el apartado mediciones y presupuesto en la memoria presentada por Ingeniero Técnico Industrial, Santos Ruiz Ruiz.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Rectificar las actuaciones de obras de reforma de la zona de exposición y venta, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Se observa incongruencia en las actuaciones descritas en el Proyecto de Obra presentada por Ingeniero Técnico Industrial, Santos Ruiz Ruiz, en el apartado de "Memoria" (cambio ventanas doble acristalamiento y colocación de rejas, pintura plástica de paramentos verticales) con las presupuestada en capítulo de Carpintería de "Mediciones y Presupuesto" (sustitución de puerta,). Aclarar y/o corregir discrepancia
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma de la empresa JOSAN RUIZ SL corresponde a un gasto no contemplado en la memoria descriptiva del Anexo II, no está debidamente desglosada para determinar su subvencionalidad.

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	21/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

	La factura proforma Huahai Laser n.º: 202201311066 no desglosa base imponible e impuestos, este órgano gestor no puede determinar si las cantidades expresadas incluyen impuestos. Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios. Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 22/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1496093

NOMBRE ENTIDAD:

MANUEL RAMIREZ RAMIREZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del taller artesano donde se va a realizar el proyecto
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios. Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020,

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN LUIS LARA CATEDRA

FECHA

05/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

PÁGINA

23/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 24/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1496221

NOMBRE ENTIDAD:

CARPINFE, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del taller artesano donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	25/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.
Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020,
por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de
subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la
competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES
comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 26/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1496249

NOMBRE ENTIDAD:

SILVIA FAVARETTO ALFONSI

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 4. DATOS BANCARIOS	
IBAN	No coincide la cuenta bancaria indicada en la solicitud con la del certificado bancario aportado. Corregir y/o aportar.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.3 RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS Y DISTINCIONES	Aportar justificación de reconocimientos públicos, premios y distinciones otorgados por una Administración Pública, Cámaras Oficiales de Comercio u otras entidades representativas de la artesanía obtenidos por la empresa. Aportar justificación de que la Entidad concedente es representativa del sector artesano.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Convocatoria/Ejercicio	Indicar datos de la convocatoria: Orden 07 mayo 2020 (BOJA n.º 24 de 11/05/2020)
Apartado 2	Aportar certificado de situación censo de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión, el cual debe estar dado de alta en el mismo con anterioridad a la presentación de la solicitud.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Datos de persona y representante incompleto. Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	27/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria. <u>debiendo ser la cuenta la misma que la consignada en la solicitud.</u> (Corregir y/o aportar)
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del taller artesano donde se va a realizar el proyecto.
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma de la empresa CERÁMICA COLLET S.A número PVOA0122-00483 de fecha 14/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad.</p>
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud	Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria, en el que aparezca el <u>domicilio del taller artesano donde se va a realizar la inversión</u> y dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	28/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1496302

NOMBRE ENTIDAD:

MANUEL RUIZ DE VIANA RODRIGUEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud. Si es el caso, corregir domicilio en Anexo II.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del taller artesano donde se va a realizar el proyecto
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	29/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.

Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 30/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1496354

NOMBRE ENTIDAD:

SANTIAGO VALVERDE LÓPEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.3.- RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS Y DISTINCIONES	Aportar justificante del Premio IBERICO ARTESANÍA CREATIVA. Junta de Extremadura
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del taller artesano donde se va a realizar el proyecto
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma de la empresa HERSAN número PV/7949 de fecha 08022022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Aportar aclaración sobre los distintos artículos reflejados en proformas de la empresa HERSAN número PV/7949 de fecha 08022022 y empresa Francisco Jurado Olmo s.l. n.º 0000578 de 11/02/2022. Aportar aclaración sobre los consumibles Filtro aceite y Filtro agua.

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	31/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades. 	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	32/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1496418

NOMBRE ENTIDAD:

ARTESANIA DEL CUERO GOMEZ S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 5. DECLARACIONES	
Completar ayudas sometidas al régimen de mínimos.	
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Rectificar la actuaciones del rótulo de la fachada (actuación 4), toldos(actuación 4), A/A (actuación 2), mobiliario(actuación 3) y la adquisición de maquinaria y hormas (actuación 5), las cantidades solicitadas no están en la actuaciones correctas.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener . Aportar diseño gráfico mobiliario, A/A y toldos.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías de los dos talleres artesanos donde va a realizar el proyecto
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma de la empresa CARPINTERÍA Y MUEBLES SANTA ANA C.B. número 1 00005 de fecha 14/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad.

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	33/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicios 2021 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades.</p>	<p>Aportar</p>
<p>Balance general anual inferior a 43 millones.Ejercicios 2019 y 2020</p>	<p>Aportar</p>
<p>Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana</p>	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	34/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1496718

NOMBRE ENTIDAD:

CASTRO MATA, JOSÉ ÁNGEL

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Aportar descripción completa (marca,modelo) de la maquinaria y equipamiento solicitado.</p>
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 35/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1496740

NOMBRE ENTIDAD:

SCL PLÁSTICOS Y MADERA PLASMA CASTRO DEL RIO

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES O ARTESANOS Y ARTESANAS	Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
9.5 CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE	Acreditar número de personas trabajadoras en la plantilla de la empresa, que tengan contrato indefinido, con una antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)


APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	En su caso, las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben estar debidamente desglosadas

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra <u>actualizado</u> , decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener. Ampliar información sobre el capítulo 3 Carpinterías de madera y capítulo 4 Pinturas. Se contemplan elementos en memoria que no se encuentran presupuestados, aportar aclaración.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías actuales del espacio a reformar, así como del

Código Seguro de verificación: LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 36/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

	<p>exterior.</p> <p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma de la empresa ENITRANSA número 220001 de fecha 22/01/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios y en su caso temporalización.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <p>- Informe número medio personas trabajadoras,</p> <p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2021 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	<p>Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 37/80




LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE: ARB2022CO1496812
 NOMBRE ENTIDAD: JÁBEGA VIZUETE, JUAN JAVIER


1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Se relacionan elementos no incluidos en presupuestos, aportar aclaración.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el <u>diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.</u>
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma de la empresa JUAN JOSÉ GARCÍA número 2200004 de fecha 22/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, aportar todas las medidas del mobiliario. La factura proforma de la empresa David Moran S.A. número S06067 de fecha 07/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, aportar marca y modelo de la maquinaria solicitada.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicio 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	38/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==				

liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>


Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	39/80
 <p>LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==</p>				

N.º EXPEDIENTE: ARB2022CO1496837
 NOMBRE ENTIDAD: ARH, COSMÉTICA NATURAL, SL.


1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
9.4 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:	- Aportar documento justificativo de la inscripción del plan de igualdad en el registro competente.
9.6 GESTIÓN DE LA CALIDAD O DISTINTIVOS	- Aportar documento acreditativo de LABORATORIOS TCAL, SL, respecto del sistema implantado ISO 22716.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el <u>diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.</u>
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar tanto del exterior como del interior
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 40/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

	<p>La factura proforma de la empresa GRAFICAS MC, sin número, y de fecha 22/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Aportar memoria adjunta de la actuación solicitada.</p> <p>Aportar aclaración correspondiente a pedido ACS Brico de fecha 14/02/2022, datos fiscales de proveedor, n.º de presupuesto, base imponible e impuestos desglosados.</p> <p>Aportar descripción de marcas y modelos de los artículos contemplados en factura proforma n.º:1/26 Fontanería Mariano Fernandez Luque S.L.</p> <p>Aportar descripción de marcas y modelos de los artículos contemplados en factura proforma Salvador Cabello Raigon.</p> <p>Aportar aclaración sobre los conceptos contemplados en factura proforma n.º: PRV21.0580 de Limitronic.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 41/80
			
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1496899

NOMBRE ENTIDAD:

GARRIDO GARRIDO, ANTONIO JAVIER

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 5. DECLARACIONES

Rellenar ayudas sometidas al régimen de mínimos, concedidas por otra Administración pública española en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

BLOQUE 10. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 7 del Anexo II. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido). Corregir

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Tanto la inversión como el importe de la subvención solicitada serán como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido).

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose

Código Seguro de verificación: LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	42/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

	<p>todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.</p> <p>En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, la persona o entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras, <u>con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien</u>, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. (superior a 40.000€ para contratos de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios y 15.000€ para contratos de servicios y suministros). Aportar 3 presupuestos.</p>
<p>Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana</p>	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>


Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	43/80
 <p style="text-align: center;">LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==</p>				

N.º EXPEDIENTE: ARB2022CO1497000
 NOMBRE ENTIDAD: PINO DÍAZ, BARTOLOMÉ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto.
Apartado 2	Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud. No aparece el n.º del establecimiento.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, <u>y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.</u>
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías interior taller artesano.
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 44/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 45/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE: ARB2022CO1497134
 NOMBRE ENTIDAD: EXPOSUNA ARTESANA, S.L.


1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Acreditar datos de Balance General
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.3 RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS Y DISTINCIONES	Rellenar este apartado en orden a la documentación presentada.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Aportar aclaración sobre lo contemplado en facturas proforma y el proyecto presentado Santos Ruiz Ruiz (medidas, características técnicas, etc).
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener. Aportar documento con más calidad y diseño gráfico del resultado final completo.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 46/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

	Las facturas proforma deben desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Balance general anual inferior a 43 millones.Ejercicios 2019 y 2020	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	47/80
				
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==				

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1497195

NOMBRE ENTIDAD:

FERNÁNDEZ MUÑOZ, MARÍA DOLORES

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Aportar aclaración sobre el nº trabajadores (unidad de efectivos) en razón de la inexistencia de inscripción como empresa de la persona, física o jurídica, según informe de vida laboral presentado. Aportar y, en su caso, corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud	Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a la presentación de la solicitud.
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma de la empresa TECNOAIRPINT, S.L. número 000013 de fecha 14/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad.
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	48/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

	<p>proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>
Ejecución proyecto	<p>Los gastos subvencionables podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y la finalización del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión que como máximo será de 6 meses.</p> <p>En todo caso, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65.6 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, <u>los proyectos no serán seleccionados para recibir ayuda si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que la persona interesada presente la solicitud a esta convocatoria.</u></p> <p>Aportar declaración responsable sobre la ejecución del proyecto solicitado.</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	49/80
				
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==				

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1497281

NOMBRE ENTIDAD:

MARTÍNEZ NAVAJAS, JUAN CARLOS

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Justificar suficientemente el equipamiento solicitado y contemplado en la facturas proformas presentadas (n.º de unidades en razón al tamaño de la empresa)</p>
Apartado 6 (Anexos II)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 7 (Anexo II)	<p>La cantidad indicada en la memoria descriptiva (Inversión total) debe cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en las facturas proformas (IVA excluido).</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Aportar presupuestos o facturas proformas con marca y modelo.</p>
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	50/80




LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.

Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	51/80
				
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==				

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1497395

NOMBRE ENTIDAD:

DE VICENTE REYES, FRANCISCO DE PAULA


1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 7 del Anexo II. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido). Corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva del proyecto para el que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo. Máximo subvencionable 15.000€. Corregir
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, la persona o entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras, <u>con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien</u> , salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	52/80
			
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

	<p>a la subvención. (superior a 40.000€ para contratos de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios y 15.000€ para contratos de servicios y suministros). Aportar 3 presupuestos.</p> <p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar</p>
<p>Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana</p>	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 53/80
			
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

N.º EXPEDIENTE: ARB2022CO1497984
 NOMBRE ENTIDAD: SALAMANCA RECIO, SERGIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME ARTESANA. Registro	Acreditación del cumplimiento del Art. 5.2.d.2º, inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía o cualquier otro Registro autonómico equivalente con anterioridad a la fecha de presentación de la Solicitud
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud. En su caso, corregir error en población y municipio.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía u otro registro autonómico equivalente (a fecha de solicitud)	Acreditación del cumplimiento del Art. 5.2.d.2º, inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía o cualquier otro Registro autonómico equivalente con anterioridad a la fecha de presentación de la Solicitud.
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	54/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	55/80
 <p>LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==</p>				

N.º EXPEDIENTE:


ARB2022CO1497987

NOMBRE ENTIDAD:

CERÁMICA DEL RIO SALADO, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio	Indicar
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Convocatoria/Ejercicio	Indicar datos de la Convocatoria: Orden 07 mayo 2020 boja nº24 11/05/2020
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 7 del Anexo II. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido). Corregir importe solicitado.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
DNI representante	Aportar
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	56/80
			
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

	<p>carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Las facturas proformas no están debidamente desglosadas, para determinar su subvencionalidad, desglosar y describir modelo.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar justificante de pago de 2021 del IAE
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades. 	Aportar 2019
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	57/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1498080

NOMBRE ENTIDAD:

ARTESANÍA RAMÍREZ RUIZ SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.8 PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES	Corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
DNI representante	Aportar
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar más fotografías del taller
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Aportar aclaración sobre el modelo solicitado, Jopevi j339
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2019 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	58/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

- Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	59/80
 <p>LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1498233

NOMBRE ENTIDAD:

TONELERIA DEL SUR RAFAEL CABELLO SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
No aporta el teléfono móvil	
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión, el domicilio indicado no coincide con el contemplado en Seguridad Social, en página web del solicitante, etc. Debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a la presentación de la solicitud.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Aportar Presupuestos que justifiquen las cantidades del Proyecto
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y <u>el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.</u>
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma	Aportar las facturas proforma que deben describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	60/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

	<p>1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Documento presentado con solicitud en blanco.</p>
<p>Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud</p>	<p>Aportar</p>
<p>Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.</p>	<p>Aportar</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar ejercicios 2019 y 2021</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES O ARTESANOS Y ARTESANAS Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	61/80
				
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==				

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1498315

NOMBRE ENTIDAD:

LUQUE CAMPOS MIGUEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma de la empresa B-LED número S056661 de fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Aportar marca y modelo.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	62/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

- Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>


Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	63/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==				

N.º EXPEDIENTE: ARB2022CO1498318
 NOMBRE ENTIDAD: RODRIGUEZ SANCHEZ JUANA


1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Las cantidades de las actuaciones deben coincidir con el proyecto de obra y presupuesto.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener. Aportar proyecto con medidas y desglose de conceptos, partidas y capítulos.
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma de la empresa AGUROCOR número 011 con fecha 18/02/22, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto "PRESUPUESTO PROFORMA ZONA DE VENTAS DE ZAPATERIA" , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. Debe corresponder con el presupuesto contemplado en el proyecto de obra. Aportar marcas, modelos, características técnicas, mediciones,etc La factura proforma de la empresa DAVID MORAN S.A. número S06094

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 64/80
			
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

	<p>de fecha 02/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, aportar marca y modelo.</p> <p>La factura proforma de la empresa B-LED número SO56662 de fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Aportar marca y modelo.</p> <p>La factura proforma de la empresa HNOS GOMEZ número PT7220030 de fecha 15/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Aportar características técnicas y medidas, según proyecto obra.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar</p>
<p>Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana</p>	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 65/80
			
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1498345

NOMBRE ENTIDAD:

ALEJANDRO Y CARLOS LOPEZ-OBREGON,S.L.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar <u>a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</u>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
DNI representante	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener. Aportar detalle de medidas exactas, materiales, etc
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. Aportar presupuesto, con desglose de base imponible e impuestos, precios unitarios de los distintos elementos con medidas exactas, según proyecto.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	66/80




LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE: ARB2022CO1498628
 NOMBRE ENTIDAD: REY CASAS, JESUS

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la <u>asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas artesanas</u> , que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente. Acreditar que la asociación es promotora de zonas o puntos de interés artesanal.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	Se debe indicar la modalidad, denominación y el importe de la subvención solicitada sin incluir IVA. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 7 del Anexo II y las facturas proforma presentadas. Corregir.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Convocatoria/Ejercicio	Indicar datos de la Convocatoria: Orden 07 mayo 2020 boja nº24 11/05/2020
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexos II)	La puerta solicitada debe incluirse en la actuación 4ª. Corregir. Cantidad solicitada en Actuación 5ª. Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	67/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el <u>diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.</u>
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma de la empresa JUAN TRUJILLO MARTINEZ número 22131 de fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, concretar material y diseño definitivo. Aportar diseño gráfico.</p> <p>La factura proforma de la empresa OFICINAS CORDOBA 2013 S.L. número 000079 de fecha 18/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, aportar marca .</p> <p>La factura proforma de la empresa TOLDOS CARRASQUILLA S.L. de fecha 14/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, aportar medidas completas y características técnicas. Aportar diseño gráfico.</p>
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 68/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1499447

NOMBRE ENTIDAD:

ALCANTARA TRAPERO, PEDRO JESUS

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio	Aparece en blanco. Corregir
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la <u>asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas artesanas</u>, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva con detalle de la actuación que se solicita, incluyendo una descripción pormenorizada de la misma y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma	En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, la persona o entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras, <u>con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien</u>, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. (superior a 40.000€ para contratos de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios y 15.000€ para contratos de servicios y suministros). Aportar 3 presupuestos
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 : - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	69/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

<p>Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana</p>	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>
--	--


Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	70/80
 <p>LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==</p>				

N.º EXPEDIENTE: ARB2022CO1499470
 NOMBRE ENTIDAD: BRAVO RODRIGUEZ BENITO


1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Aportar número teléfono móvil	
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS Y DISTINCIONES	Aportar (Innovación y calidad 27/11/2020 UNIEMA)
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la <u>asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</u>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Fotografías antes iniciar actuaciones	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 71/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

<p>Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana</p>	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>
--	--

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	72/80
 <p>LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1499488

NOMBRE ENTIDAD:

GUTIERREZ IGUALADO ALEJANDRO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANAL
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografías antes iniciar actuaciones	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios. Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020,

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	73/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 74/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1499796

NOMBRE ENTIDAD:

MALLECO GUZMAN, FRANCISCO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANAL
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME ARTESANA.Registro	Acreditación del cumplimiento del Art. 5.2.d.2º, inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía o cualquier otro Registro autonómico equivalente con anterioridad a la fecha de presentación de la Solicitud
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto.
Apartado 2	Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Aportar Presupuesto del Proyecto
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía u otro registro autonómico equivalente (a fecha de solicitud)	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	75/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

<u>Certificado</u> bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Balance general anual inferior a 43 millones.Ejercicios 2019 y 2020	Aportar BALANCE GENERAL (alternativo al volumen de negocios)

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 76/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

N.º EXPEDIENTE:

ARB2022CO1499886

NOMBRE ENTIDAD:

ROMERO ARROYO, ANTONIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANAL
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	Rellenar con los datos del solicitante. La empresa no figura en el Registro de Artesanos de Andalucía.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). No puede ser cero, SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Aportar características desglosadas correspondiente a la Matriz para cortar y punzonar adquirida.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses). Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en las facturas proforma.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener. Aportar diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener (vinilo y remodelación fachada)
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías interior taller
Facturas proforma	Aportar presupuestos o facturas proforma correspondientes a los gastos previstos para la realización de cada una de las actuaciones

Código Seguro de verificación: LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	77/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==

	<p>incluidas en el proyecto para las que se solicita la subvención, con desglose detallado de todos los elementos que incluye. (Faltan presupuestos y/o facturas proforma)</p> <p>Aportar presupuesto 2021A00020, correspondiente a la adquisición de la Matriz para cortar y punzonar.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido al ejercicio 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar</p>
<p>Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana</p>	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA		FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA	78/80
				
LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==				

N.º EXPEDIENTE: ARB2022CO1499993
 NOMBRE ENTIDAD: JIMÉNEZ HIDALGO, JUAN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto.
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	En su caso, proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==	PÁGINA 79/80
 LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==			

	<u>obtener.</u>
Fotografías antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma de la empresa GALVANO PLATA, S.L., sin número, de fecha 21/02/2022, no aparece el nombre del solicitante , ni desglose de base imponible e impuestos, además no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en los conceptos indicados, incluyendo la marca y modelo.</p> <p>La factura proforma de la empresa ECOAIRE número 20/294 de fecha 30/07/2020, aportar aclaración sobre el concepto cinco líneas frigoríficas adicionales.</p> <p>La factura proforma de la empresa ESMALTYCOLOR número 20/000071 de fecha 03/08/2020, desglosar con marca, modelo y características técnicas.</p>
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Maquinaria destinada al desarrollo de la actividad artesana	<p>Memoria justificativa de la maquinaria solicitada que muestre su adecuación al Art 3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía (BOJA nº. 254, de 31 de diciembre 2005) , así como, a la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.</p> <p>Artículo 5 de Corrección de errores de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24.6.2020).</p>

Código Seguro de verificación:LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS LARA CATEDRA	FECHA	05/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	80/80



LwdN1f4Mbi1XQN596A1AwQ==